

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2021 00343 00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN.
Demandado: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ GARCÍA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, en razón, a que dentro del plenario no obra constancia de la notificación al demandado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 21 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f981ae8d8d393657db9ac549ba7ac75d8dc7caba60a589b0fba2b6d0bb2d8efc**

Documento generado en 01/06/2022 04:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>